

Informe secretarial: señor juez le informo que al expediente se incorpora certificado de existencia y representación legal del FNG donde se acredita a la señora Adriana María Correa Restrepo como representante legal. Así mismo le informo que una vez consultados los antecedentes disciplinarios de la apoderada designada por dicha entidad no se encontró sanción alguna que impida el ejercicio de la profesión y su correo electrónico coincide con el registrado en el SIRNA. A su Despacho para resolver.

Sebastián García Gaviria
Oficial Mayor.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco BBVA S.A cesionario de FNG
Demandado	K- Supply Group S.A.S
Radicado No.	05003-31-03-021-2022-00238-00
Asunto	reconoce personería

Visto el informe que antecede, se reconoce personería a la Dra. CLAUDIA MARIA BOTERO MONTOYA identificada con C.C 43.547.332 y T.P. 69.522 del C.S de la J. para representar los intereses del Fondo Nacional de Garantías S.A., conforme al poder conferido, quien podrá consultar las actuaciones adelantadas en el proceso en el siguiente link: [05001-31-03-021-2022-00238-00](https://www.sirna.gov.co/05001-31-03-021-2022-00238-00)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Humberto Ibarra

Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e20ca47370471df5a9ef9169a73d1b5e0fd04cb8b5d97ec32fff849f9bb00c7b**

Documento generado en 09/06/2023 11:26:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>